

SANTA CRUZ, 04 de julio de 2018

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- El decreto de Pago N°18001577 con su respectivo resumen contable.
- 3.- Memo N°67 del 03 de Julio 2018, de la Técnico Financiero Junji Vtf al Director DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar los pagos previsionales de las funcionarias de Sala Cuna y Jardín Infantil Don Horacio, según la observación de la Técnico Financiero Junji Vtf, es que se procederá a rectificar el resumen contable como lo sugiere.

Cabe mencionar que la situación fue por una inobservancia al momento de la apertura del mes, no se ingresó la UF actualizada, lo que lleva hacer los ajuste contables que se detallan a continuación:

214.10.01.001.001.001 aumenta por un valor \$32.640.-, la cual asciende a un valor total de \$1.329.043.-

214.11.01.001.001.001 disminuye por un valor \$1.306.-, la cual asciende un valor total de \$16.909.-

Lo que lleva a realizar el Descuento de sus remuneraciones en exceso que las funcionarias percibieron en el mes de junio.

DECRETO EXENTO N° 1995

1. **RECTIFIQUESE**, el resumen contable de remuneraciones y realice los asientos de traspaso para regularizar la situación financiera contable por un total \$32.640.- (Treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesos)
2. **PROCEDASE**, al descuento de la funcionaria María José Galarce Galarce en la próxima remuneración del mes de Julio por un valor de \$31.334.- (Treinta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos)
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (2)
- DAEM (1)